

Buenos Aires, *23* de agosto de 1993.-

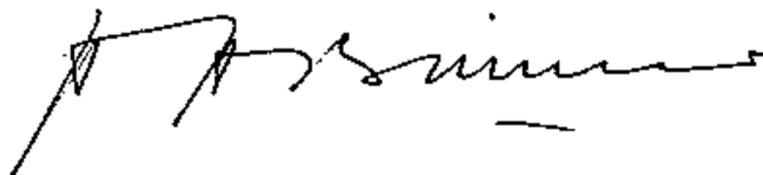
Atento lo solicitado por el señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Joaquín Dalla Fontana en la causa Nº 262/92 caratulada: "Peloso, Aldo y otros s/ infracción Ley 22.415" en el sentido que se afecte la cantidad de ciento veinte pesos (\$ 120.-) para que la procesada Dominga Maldonado, dado de carecer de medios, pueda hacer frente a sus gastos de transporte, hospedaje y alimentación para concurrir a la sede de dicho tribunal.-

De acuerdo a lo peticionado dichos fondos se deberán poner a disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba en turno para la tramitación del viaje que permita el traslado de la causante. Esta disposición se fundamenta en el artículo 362 del Código de Procedimientos en lo Penal.-

POR ELLO, se resuelve:

1º) Autorizar con cargo de rendir cuenta, al señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Raúl Joaquín Dalla Fontana, abonar, por intermedio del señor Juez Federal de turno de la ciudad de Córdoba, a la procesada señora Dominga Maldonado en la causa Nº 262/92 caratulada: "Peloso, Aldo y otros s/ infracción Ley 22.415", la suma de ciento veinte pesos (\$ 120.-) para hacer frente a los gastos de su traslado, alojamiento y alimentación que le facilite dar cumplimiento a la requisitoria judicial.-

2º) Regístrese, hágase saber al Juez oficiante y remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO